

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 131-2024-MPHCO/A

Huánuco, 28 de febrero de 2024.

VISTO: el Memorándum N° 075-2024-MPHCO-A de fecha 27 de febrero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.**

Que, conforme lo dispone el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, son atribuciones del alcalde Provincial "**Delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal**".

Que, de acuerdo numeral 3 del Artículo 10° de la citada ley, se determina que corresponde a los regidores como atribuciones y obligaciones: "**Desempeñar por delegación las atribuciones políticas del alcalde**".

Que, en mérito al Memorándum del visto, en ejercicio de sus atribuciones conferidas, el alcalde de la Municipalidad Provincial de Huánuco, ha visto por conveniente delegar las Atribuciones Políticas del Despacho de Alcaldía al Señor Regidor Joel Arteaga Calixto; toda vez que, viajará a la ciudad de Tingo María, a fin de participar en calidad de Invitado en el "I Encuentro de Subprefectos Provinciales y Distritales", que se desarrollará en el auditorio de la Facultad de Ingeniería, Informática y sistemas de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, los días 01 y 02 de marzo del presente año.

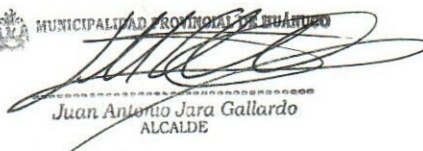
Que, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DELEGAR las Atribuciones Políticas del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Huánuco al **SEÑOR REGIDOR JOEL ARTEAGA CALIXTO**, por los días **01 y 02 de marzo de 2024**; por ausencia del titular, quien participará en calidad de Invitado en el "**I Encuentro de Subprefectos Provinciales y Distritales Región Huánuco**", que se desarrollará en el auditorio de la Facultad de Ingeniería, Informática y sistemas de la Universidad Nacional Agraria de la Selva; correspondiendo dar cuenta de las acciones realizadas durante la delegación al término del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución para su conocimiento al regidor interesado, a la Gerencia Municipal y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su observancia y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



Juan Antonio Jara Gallardo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

TRANSCRIPCIÓN - NOTIFICACIÓN

La Disposición Municipal que antecede y que se encuentra
signada con el N° _____ ha sido emitida
por el Despacho de Alcaldía, por lo que cumplo con
notificar a su persona para su conocimiento y fines.

Huánuco, 01 MAR 2024

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUÁNUCO

Abog. BALTÁZAR VARA BERROSPÍ
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL